



## Nota de Prensa n.º 349/OCII/DP/2022

### TRABAJADORAS DEL HOGAR: EMPLEADORAS Y EMPLEADORES DEBEN CUMPLIR CON BENEFICIOS LABORALES

- **Más de 200 000 personas trabajan en diversos hogares, principalmente mujeres y la mayoría de manera informal.**

Con el objetivo de que empleadoras/es cumplan a cabalidad con la aplicación de la Ley n.º 31047, la Asociación Grupo de Trabajo Redes -La Casa de Panchita- con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos lanzaron la campaña “Juega Bonito”. Esta iniciativa busca concientizar también a la población peruana sobre los derechos de las/los trabajadoras/es del hogar.

“Con esta campaña queremos lograr que se cumpla con la Ley n.º 31047. Han pasado cerca de dos años desde que fue promulgada, pero hasta el momento existen varios puntos que no se están cumpliendo, lo que perjudica a las trabajadoras y los trabajadores del hogar”, destacó Sofía Mauricio Bacilio, miembro del Consejo Directivo de la Asociación La Casa de Panchita, durante la conferencia de prensa del lanzamiento de la campaña.

A su turno, la defensora del pueblo, Eliana Revollar Añaños, mencionó que todavía falta mucho para garantizar una real protección de las trabajadoras del hogar. “Nos sumamos al pedido de las organizaciones y a la campaña Juega Bonito para que se cumplan los derechos de este sector, ya que históricamente han sido relegadas. Instamos al Estado y a las instituciones competentes a garantizar el respeto a la Ley n.º 31047, Ley de las trabajadoras y los trabajadores del hogar”, manifestó la autoridad.

Por su parte, Miguel Jugo, secretario adjunto de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, señaló que hay que poner fin a los abusos que muchas veces se cometen contra las trabajadoras del hogar. “El Estado debe cumplir con la tarea de regular, vigilar y legislar. En ese marco, la campaña Juega Bonito debe servir para que los ciudadanos valoren también esta labor”, remarcó.

Cabe indicar que, según la Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (Enaho), hasta el 2020, había 244 726 personas que trabajan en el hogar, de las cuales un 95.6 % (233 682) eran mujeres y 4 %, hombres (10683). Asimismo, un 86.9 % se encuentra laborando de manera informal y solo el 13.1 % lo hace de manera formal, lo que dificulta aún más que se respeten sus derechos.

Así, a pesar de la promulgación de la Ley de trabajadoras/es del hogar, aún las/los empleadoras/es no cumplen a cabalidad algunos aspectos importantes, como los contratos de trabajo, que deberían ser establecidos por escrito, entregados por duplicado y registrados en el aplicativo web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en un plazo no mayor de 3 días hábiles de celebrado. Asimismo, no se respeta el derecho a la gratificación por Fiestas Patrias y por Navidad (un sueldo mensual adicional en julio y diciembre), ni la compensación por tiempo de servicios (CTS).

Adicionalmente, es necesario que se cumpla con la jornada máxima de trabajo de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales, además del descanso anual remunerado de treinta días calendario luego de un año continuo de servicios. “También, pedimos al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cumplir con la fiscalización de las agencias de empleo, para evitar cobros indebidos o retención de documentos prohibidos por la ley”,



señaló la representante de la Asociación La Casa de Panchita.

Finalmente, como parte de la campaña, se reitera a las/los empleadoras/es que inscriba a su personal en el Registro del Trabajo del Hogar regulado por el MTPE, donde hasta el 2021 solo se encontraban registradas un total de 101 552 personas.

En el siguiente enlace puedes ver el spot de la campaña:

<https://www.youtube.com/watch?v=PTVki4L6J0>

En el siguiente enlace, puede descargar modelos de contrato y boletas de pago:

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/06/Modelos-de-contrato-boletas-de-pago-trabajadoras-del-hogar.pdf>

**Lima, 8 de junio de 2022**